

**Agradeceré hacer pública la siguiente aclaración:**

Con respecto a la entrevista realizada sobre el tema de la compra de un terreno de parientes de parlamentarios, y lo publicado sobre la señora Hina Carabantes, deseo aclarar que:

Manifesté que efectivamente que la señora Carabantes se desempeñaba como directora de obras municipales en 2004 al hacerse la modificación al seccional del sector sur poniente de la ciudad de Punta Arenas.

Consultada mi opinión sobre su actual rol como directora del Serviu, entidad compradora del terreno mencionado, manifesté que me parecía una mala coincidencia.

Consultado si la señora Carabantes podía haberse inhabilitado, manifesté que sí, que efectivamente podía haberse inhabilitado.

Donde no me expresé correctamente, es en que se haya asociado a la señora Carabantes como impulsora de esa modificación, rol que desempeño al señor Luis Inostroza, arquitecto que a la fecha se desempeñaba como asesor urbanístico de la Municipalidad.